

Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de El Calafate  
Provincia de Santa Cruz.-  
=====

Citese Expte Nº: 100/B.J./91.-  
Sancionada : 16 de Agosto, 1.991.  
Promulgada :  
Decreto Nº :  
Ordenanza Nº: 025/HCD/91.-  
=====

POR CUANTO :

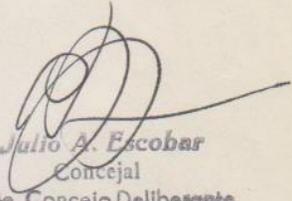
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA  
16 DE AGOSTO DE 1.991, - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- DECLARAR de Interes Municipal a la ASOCIACION DE PROFESIONALES /  
DEDICADOS A LA ESTIMULACION TEMPRANA, DE LA REPUBLICA ARGENTINA:  
(APETRA).-
- Art. 2º).- APOYAR, en el ámbito de la Localidad, todas las Gestiones que la  
Representante realice en lo concerniente al desenvolvimiento de/  
la mencionada Asociación.-
- Art. 3º).- AGRADECER a APETRA el Nombramiento de ADRIANA DEL CARMEN REYES -  
DNI Nº: 14.656.994, como representante de nuestra Provincia.-
- Art. 4º).- INVITAR, por intermedio de la Representante, a que la proxima -;  
Reunión de APETRA inmediatamente posterior a la que se realizará  
en el Mes de Octubre en la Provincia de Santa Fé, se concrete en  
nuestra Localidad.-
- Art. 5º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario del Bloque/  
Justicialista a cargo de la Secretaría General de éste Honorable  
Concejo Deliberante, Don Eduardo Fernando Borges.-
- Art. 6º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al De-;  
partamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que corres-/  
pondan y cumplido ARCHIVESE.-

  
BORGES EDUARDO FERNANDO  
SECRETARIO BLOQUE JUSTICIALISTA  
A/C DE SECRETARIA GENERAL  
=====



  
Julio A. Escobar  
Concejal  
Mto. Concejo Deliberante

ATC PRESIDENCIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº: 025/91, Dése a Boletín Muni-  
cipal. Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-